



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00785607- -UNC-ME#FP

VISTO

La RHCD-2022-24-E-UNC-DEC#FP que autoriza el dictado del seminario electivo no permanente ***“La Psicología en el tránsito como un nuevo espacio laboral de prevención e intervención. Una mirada desde la salud”***, para la carrera de Licenciatura en Psicología, a cargo de María Belén González; y

CONSIDERANDO:

Que María Belén González se desempeñó bajo el régimen de docencia libre.

Que en la RHCD-2022-24-E-UNC-DEC#FP se autorizó la participación en calidad de docentes invitados/as de Matías Dreizik y Sofía Díaz.

Que se realizó convocatoria pública y virtual para participar de la asignatura como colaboradores/as alumnos/as y egresados/as, resultando desiertas por falta de inscripciones.

Que la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes de la asignatura durante el 2022.

Que la docente a cargo de la asignatura informó sobre el cumplimiento de funciones de los miembros del equipo docente durante el ciclo lectivo 2022, por lo tanto, corresponde reconocer funciones a quienes efectivamente se desempeñaron.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer, en el marco de la Licenciatura en Psicología, el dictado del seminario electivo no permanente ***“La Psicología en el tránsito como un nuevo espacio laboral de prevención e intervención. Una mirada desde la salud”***, durante el primer semestre del ciclo lectivo 2022, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de María Belén González DNI 25.920.387, bajo el régimen de docencia libre *ad-honórem* y en las condiciones establecidas por RHCD-2022-24-E-UNC-DEC#FP.

ARTÍCULO 2º: Reconocer durante el primer semestre del ciclo lectivo 2022, la participación en calidad de docentes invitados/as de Matías Dreizik DNI

27.202.155, quien tuvo a su cargo la temática: “Salud mental y Derechos Humanos” y Sofía Díaz DNI 37.852.289 quien tuvo a su cargo la temática: “Ley de salud mental”.

ARTÍCULO 3º: Dejar constancia y comunicar al H. Consejo Directivo, de los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo, y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.